



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO
EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Montero González, y asistidos por mi, Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 27 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D. Francisco Martín Martín, Dña. Angela Morais García, D. Santiago M. Lurueña Sánchez, Dña. Mara Ruiz Lozano y D. Sebastián Hernández García.

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D. Gervasio Moisés Cabrera Ramos, D. Juan Luis Rivas Cuadrado, D. Rubén Serrano Marcos, Dña. Carmen Moro Pedrera y Dña. M^a Antonia Sevillano Vinagrero.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1º.- APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación del acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado. Y no presentándose alegaciones a la misma, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra.

2º.- DICTAMEN EXPEDIENTE APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.-

Dictaminado favorablemente por la comisión de Urbanismo en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

**DICTAMEN
APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM 1 DE LAS
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Urbanismo (CTU) de Salamanca de fecha 30 de julio de 2009 en expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales y la Ordenación Detallada del nuevo Sector UBZR8 que dicha modificación contempla.

Considerando que en su acuerdo la CTU, a la vista del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de mayo de 2009 de convalidación de la aprobación inicial, suspende la aprobación definitiva del instrumento al considerar que los actos nulos de pleno derecho no son susceptibles de convalidación, debiéndose de tramitar el expediente de nuevo.

Teniendo en cuenta que esta Comisión Informativa considera, salvo informe en contra de la propia CTU en respuesta a la consulta que le ha sido remitida con fecha 21 de agosto de 2009, que tramitar el expediente de nuevo supone retrotraer el mismo hasta el acto de aprobación inicial que ha sido considerado nulo, siendo por lo tanto válidos los actos anteriores, incluida la propia iniciación del expediente, y la solicitud de informes sectoriales

Visto dicho acuerdo, la Comisión Informativa por.....votos a favor.....votos en contra yabstenciones somete al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente la aprobación del siguiente

DICTAMEN.

“Presentado por DON NARCISO RODRIGO SANCHEZ proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR UBZR8 de Suelo urbanizable delimitado redactado por el Arquitecto Don Emilio Martínez Sánchez.

RESULTANDO: Que el Sr. Arquitecto Municipal emite informe con fecha 11 de junio de 2008 en el que informa favorablemente el documento presentado, a la vista de la subsanación por el promotor de las deficiencias observadas en un primer informe, de lo que fuera requerido el promotor con fecha 12/2/2007, presentándose nuevo documento que puede ser objeto de aprobación inicial según lo informado, con las siguientes condiciones a corregir durante el periodo de información pública:

1.- Ampliar la justificación de la modificación: En la actual situación del sector no se sostiene como único argumento la demanda de suelo del alfoz de Salamanca. Parece más clara como justificación el “completar una zona que puede resultar residual como rústica en un entorno con un futuro fuertemente urbano” (el hecho de esta frente a otro Sector de Suelo urbanizable).

2.- Justificar la propuesta del máximo del aprovechamiento permitido en la memoria de la ordenación detallada del sector R8.

3.- Incluir en la Ordenación detallada del Sector R8 el compromiso expreso de financiar, en proporción al aprovechamiento, los nuevos proyectos municipales de abastecimiento de agua desde el río (pag. 14), y la nueva depuradora de aguas residuales. (pag. 15), así como señalar el punto de vertido de las aguas pluviales.

RESULTANDO: Que han sido solicitados los informes a que se refiere el art. 52.4 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 153.1b) del Decreto 22/2004 de 29 de enero..

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Considerando cuanto antecede y de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR UBZR8 que desarrolla dicha modificación.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública que será anunciado en el

tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia y en la página web municipal, y durará un mes, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Remitir un ejemplar del documento inicialmente aprobado al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.”

CUARTO. *Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas: Construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta/ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente y cambio de uso de construcciones e instalaciones*

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la CTU y solicitar de la misma la expresa conservación de los informes emitidos en el expediente a efectos de la aprobación del instrumento urbanístico que se tramita.”

Y abierto el turno de intervenciones, el Sr.Portavoz del grupo municipal del P.P., manifiesta que tal y como han expuesto en la Comisión de urbanismo, su postura va a ser la abstención, ya que si bien entienden que la postura del Ayuntamiento, es la correcta, prefieren esperar a la contestación por escrito de la C.T.U., y el dictamen que sobre el asunto emitan.

Y no habiendo mas intervenciones, por la Presidencia, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por mayoría, seis votos a favor (PSOE), ninguno en contra, y cinco abstenciones (PP).

3º.-DICTAMEN EXPEDIENTE DE RATIFICACION RECURSO DE ALZADA ACUERDO DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO, MODIFICACION PUNTUAL Nº 2 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.-

Dictaminado favorablemente por la comisión de Urbanismo en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

RATIFICACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA CONTRA ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

Resultando que en la sesión de la Comisión Territorial de Urbanismo de 30 de julio de 2009, en expediente de aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 2 de las NUM, se adoptó acuerdo de aprobación parcial, en el que se deniega la modificación consistente en la reclasificación del sector UBZR5 prevista en dicha modificación.

Resultando que, contra dicho acuerdo, con fecha 9 de septiembre de 2009, el Alcalde-Presidente interpone recurso de alzada ante la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, escrito de recurso que se pone de manifiesto a los asistentes.

A la vista del recurso de Alzada, la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo, acuerda someter a la aprobación del Pleno corporativo, como órgano competente del siguiente DICTAMEN

Ratificar la interposición de recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía-Presidentencia con fecha 9 de septiembre de 2009 contra el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca, de denegación de la aprobación

definitiva de la Modificación Puntual n° 2 de las NUM, en cuanto a la reclasificación del sector UBZR5 que dicha modificación contiene, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para los trámites ulteriores en el citado recurso.”

Y abierto el turno de intervenciones, el Sr.Portavoz del grupo municipal del P.P., reitera lo expuesto en la Comisión de Urbanismo, entienden que siendo un asunto de suma importancia, es preciso una postura firme del Ayuntamiento, y previendo que será una batalla jurídica larga, entienden que el ayuntamiento tiene la razón, siendo una asunto importante para todos los vecinos, la devolución de la dehesa al municipio, no entendiéndolo como si fue la Comisión de Urbanismo quien dictó las instrucciones para la revisión, es ahora la misma comisión la que se contradice.

El Sr.Alcalde manifiesta, que fue la Junta quien aprobó el correspondiente Plan parcial, en contra de la postura del Ayuntamiento, y que ya se esperaba una salida en este sentido, ya que era raro que no se hubieran presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública.

Y no habiendo más intervenciones, por la Presidencia, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra.

4°.-SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR DÑA.ASCENCION SANTOS TABERNERO.-

Habiendo presentado la interesada Dña.Ascensión Santos Tabernero, Ludotecaria , de manera verbal, la renuncia a la solicitud de compatibilidad presentada, al no poder compaginar los horarios de trabajo, se procede a retirar el asunto de orden del día, y se acuerda el archivo del asunto.

5°.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES:ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.-

1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, presentándose por el Sr.Cabrera Ramos para ampliación de información, sobre las siguientes resoluciones:

*Sobre Los expedientes en tramitación por el asunto del botellón, anima a la Alcaldía para que se sigan controlando estas actuaciones y se tramiten los expedientes oportunos.

*En relación con el expediente incoado a D.Manuel Gómez Serrano, la Alcaldía le informa sobre el contenido del mismo.

*En relación con las reparaciones a realizar en el Consultorio, la Alcaldía informa que son las obras para las que se ha solicitado una subvención a la Junta.

*En relación con el expediente tramitado por infracción de la ordenanza de limpieza urbana, se informa por la Alcaldía, que se está tramitando debido a que hay quienes están jugando en sitios prohibidos expresamente, y que producen molestias a los vecinos.

*Asimismo se amplía información por las resoluciones relativas a las molestias por el kiosco, la retirada de las barras de protección, así como los expedientes por infracción de la ordenanza por tenencia de perros y sobre la certificación de la obra de la guardería.

2.-Mociones: No se presentan

3.-Ruegos y Preguntas.:

a)Ruegos.

- **Presentados por el P.P.**

Por El Sr.Rivas Cuadrado, se presenta el siguiente RUEGO:

“Vista la actual situación económica de nuestro país, así como el deterioro social que la misma ha provocado en nuestro entorno y de un modo especialmente difícil en el Encinar, rogamos a esta Corporación, que proceda a un ajuste del gasto público, para que no haya que subir más impuestos a los vecinos de este municipio, comenzando a reducir el sueldo de la Alcaldía, así como los bonos de sueldo de algunos empleados, para que en ningún momento esta corporación se vea obligada a presentar algún expediente de Regulación de empleo, situación que ya se han visto forzados a asumir varios ayuntamientos, igualmente solicitamos, se reduzca el gasto y nº de festejos en todos los núcleos de este municipio por igual, o en su caso, unificar fiestas, a fin de asegurar que las arcas municipales puedan afrontar obligaciones de prestación de servicios a los vecinos, que en algunos casos están siendo deficitarias, así como afianzar el salario del resto de empleados de este Ayuntamiento.”

Contesta la Alcaldía, ya que el escrito va dirigido al Sr. Alcalde, que en el Pleno anterior, se aprobó un Plan Económico de Saneamiento, aprobado por unanimidad, en el que se recogían casi todas las cuestiones que se plantean en el ruego. Igualmente pregunta, a que se refiere en el escrito, el término de “Bonos de los Empleados”.

El Sr.Rivas, contesta que se refiere a la productividad que cobran algunos empleados y que su grupo estima, se deberían justificar.

En cuanto a las manifestaciones que hace el Sr.Rivas, en relación con los sueldos de la Alcaldía y concejalía liberados, manifiesta el Sr. Alcalde, que su sueldo es de dos euros más de lo que estaba cobrando en su puesto de trabajo, tal y como previene la vigente legislación.

El Sr.Rivas propone, se haga una liberación parcial, a fin de que se minoren los gastos en este concepto.

El Sr. Alcalde insiste en que todas las medidas destinadas a reducir gastos, están recogidas en el plan de saneamiento, como se ha podido comprobar en el presupuesto de este ejercicio, y entre ellos, los gastos de festejos, a los que aluden en el escrito. En cuanto a “afianzar los salarios de los empleados”, el Sr. Rivas explica que se refieren a que no se de la circunstancia de que los empleados no puedan cobrar su salario en algún momento.

En cuanto a los gastos de festejos a que se refieren en el escrito, la Sra.Concejal de cultura y festejos, manifiesta que lógicamente, sería factible unificar las fiestas, en los Cisnes y El Encinar, propuesta que se debatirá en un próxima sesión, aunque hay que reconocer que esta propuesta ya se pretendió este año, y en ningún momento el Sr.Rivas, ni ninguno de los Concejales de su partido, han participado ni en el estudio ni la elaboración de los festejos de El Encinar y Terradillos.

Y en cuanto a que no se les invita a ningún acto, el Sr. Alcalde manifiesta que esta Corporación no ha hecho inauguración alguna, y en cualquier caso, los Concejales del Ayuntamiento, tienen la obligación de participar en todas las actividades del ayuntamiento sin necesidad de que sean invitados.

Y habiendo sido suficientemente debatido este asunto el Sr. Alcalde, da por finalizado el turno de intervenciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA